

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo. Rad. 11001400305320200069800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante, la respuesta dada por la Policía Nacional, donde pone en conocimiento que el vehículo de placa GBS-760 a la fecha registra VIGENTE en sistema, con orden de inmovilización, a la espera de que se materialice la aprehensión. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 124 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 26 de julio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria